



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1351/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038190-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan Manuel Neumann, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita el pase interino de Daniela Belén Romero con el cargo de Secretaria, a partir del 17 de febrero de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN FH N° 479/2024, que Daniela Belén Romero se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 6, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Sandra Marina Bruballa, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 906/2024. Se solicita su pase interino para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 12 en el cargo de Secretaria en el que se encuentra confirmado Diego Martín Vadala, conforme Resolución Presidencia N° 1095/2019 -quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dra. Larocca Sala III del fuero- y en cuanto a su cobertura interina fue designado Julián Gómez Scott -quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal Zona Judicial Oeste- en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 y actual superior jerárquico de Daniela Belén Romero, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Daniela Belén Romero (Legajo N° 7745) pase a desempeñarse con el cargo de Secretaria para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, a partir del 17 de febrero de 2025, mientras se extienda el pase y designación interina de Julián Gómez Scott y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Diego Martín Vadala, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 y 12, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1351/2024